



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11069

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-11620-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma QUALITY PHARMA S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al farmacéutico Señor ESTEBAN DANIEL ARIAS, Matrícula Provincial N° 19.461, como Co-Director Técnico de la firma QUALITY



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

11069

PHARMA S.A., con domicilio en la calle General Villegas N° 1.510, localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de junio del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor JUAN PABLO CATTALINI, Documento Nacional de Identidad N° 32.907.921, Matrícula Nacional N° 16.556, como Co-Director Técnico de la firma QUALITY PHARMA S.A., a partir del 25 de septiembre del 2015.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-11620-15-1

DISPOSICIÓN N°

11069

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.